

Taller-Análisis de caso 1-España-Programas para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

María Jesús Rodríguez De Sancho

3 de octubre de 2011

INDICE

1. LA POLÍTICA DE COHESIÓN EUROPEA EN ESPAÑA
 - 1.2. Programación del FEDER 2007-2013
 2. MOTIVACION DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA
 3. METODOLOGÍA ADOPTADA
 - 3.1. El esquema de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente
 - 3.2. El papel de la Red de Autoridades Ambientales
 - 3.3. EAE del PO FEDER de Andalucía: Metodología del Informe de Sostenibilidad Ambiental
 4. RELACIÓN DE LA EAE CON LA DECISION ADOPTADA
 5. LECCIONES APRENDIDAS DE LA EAE Y SU PROCESO
- ANEXO. Principales fuentes de información

1. LA POLÍTICA DE COHESION EUROPEA EN ESPAÑA

La Unión Europea (UE) comprende 27 Estados miembros que forman una comunidad y un mercado único de 493 millones de ciudadanos. Sin embargo, aún existen grandes disparidades económicas y sociales entre los diferentes países y sus 271 regiones. La Política de Cohesión europea centraliza los esfuerzos llevados a cabo por la UE para mejorar la posición competitiva de la Unión en su conjunto, y de sus regiones menos desarrolladas en particular.

La Política de Cohesión, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) –también conocidos como Fondos Estructurales–, así como del Fondo de Cohesión, invierte en miles de proyectos en todas las regiones europeas para lograr su objetivo primordial: fomentar la cohesión económica y social mediante la reducción de las disparidades entre los Estados y las regiones miembros. Con un presupuesto de 347.000 millones de Euros para el período 2007-2013, la Política de Cohesión representa la fuente más importante de apoyo financiero a nivel comunitario para invertir en pos del crecimiento y el empleo, y está diseñada para permitir que todas las regiones puedan competir de manera eficaz en el mercado interno.

No obstante, y de la misma manera que los retos a los que se enfrentan las regiones europeas han ido cambiando con el tiempo, también lo ha hecho la política. En efecto, en el marco de los trascendentales cambios que se han producido últimamente en el seno de la Unión Europea (UE) con motivo de su ampliación y del creciente proceso de globalización –a los que habría que sumar los retos derivados del suministro energético, el declive demográfico, el cambio climático y, más recientemente, la recesión mundial–, la Política de Cohesión ha ido evolucionando al mismo ritmo durante todos estos años, erigiéndose en un elemento clave de la respuesta diseñada por la UE para adaptarse a estas nuevas realidades.

La asignación de fondos a España para el período 2007-2013 asciende a un total de más de 35.000 millones de euros, que se reparten de la siguiente manera: 26.200 millones para el objetivo de «Convergencia» (3.500 millones del Fondo de Cohesión), 8.500 millones para el objetivo de «Competitividad Regional y Empleo», y 559 millones para el objetivo de «Cooperación Territorial Europea»

El objetivo de Convergencia se aplica a regiones caracterizadas por tener bajos niveles de PIB y empleo, en las que el PIB per cápita es inferior al 75% de la media comunitaria entre 2000 y 2002. Conciernen a 99 regiones

que representan el 35% de la población de la UE-27, y su objetivo es fomentar las condiciones que generen crecimiento y conduzcan a una convergencia en tiempo real de los Estados y regiones menos desarrollados.

El objetivo de Competitividad Regional y Empleo se aplica, por su parte, al resto de la UE, es decir, 172 regiones que representan el 65 % de la población de la UE-27, y su propósito principal es mejorar la competitividad y el atractivo de estas regiones, así como aumentar sus niveles de empleo.

FONDOS PARA ESPAÑA, EN MILES DE MILLONES DE EUROS, 2007-2013				
Objetivo	Fondo	Contribución de la UE	Contribución pública nacional	Total
Convergencia	FONDO DE COHESIÓN	4	1	5
	FEDER	17	7	24
	FONDO SOCIAL EUROPEO	5	1	6
Total Convergencia		26		
Competitividad Regional y Empleo	FEDER	6	4	10
	FONDO SOCIAL EUROPEO	3	2	5
Total Competitividad Regional y Empleo		9		
Total Cooperación Territorial Europea*	FEDER	1	-	1
TOTAL		36	15	51

Las cifras se han redondeado

* Todos los programas de Cooperación Territorial incluyen un mínimo de un 15% de cofinanciación aportado por cada Estado Miembro participante.

España cuenta con 45 programas encuadrados en los objetivos de Convergencia y Competitividad Regional y Empleo, de los que 23 reciben financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (incluido un programa conjunto con el Fondo de Cohesión), y 22 del Fondo Social Europeo (FSE). También se ha creado un nuevo programa multiobjetivo denominado «Fondo Tecnológico», consagrado a la investigación y la innovación por y para el beneficio de las empresas.

Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Asturias, Ceuta, Melilla, Murcia y Galicia se encuadran dentro del objetivo de Convergencia,

mientras que Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana y La Rioja pertenecen al objetivo de Competitividad Regional y Empleo. Entre 2007 y 2013, 16,3 millones de personas vivirán en las regiones de «Convergencia» (un 37 % del total, comparado con el 59 % del período 2000-2006).

Conviene recordar que las políticas pesqueras y de desarrollo rural se gestionan por separado, y por tanto no se tratan en este análisis de caso, que se centra exclusivamente en la Programación del FEDER 2007-2013.

1.2. Programación del FEDER 2007-2013

En el periodo 2007-2013, la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha tenido un enfoque estratégico vertical que se representa de forma esquemática a continuación:

1. Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013
2. Marco Estratégico Nacional de Referencia
3. Programas Operativos

1. **Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013:** aprobadas por el Consejo, establecen las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial y fijan las prioridades de la Comunidad de cara a alcanzar los objetivos marcados en cada uno de los Fondos, incluyéndose entre ellos el FEDER.

2. **Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR):** elaborado a partir de las Directrices Estratégicas, fija la estrategia de desarrollo en función de las necesidades y particularidades del Estado miembro. Se pretende garantizar la coherencia y conexión entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales.

3. **Programas operativos:** Son aprobados por la Comisión como parte del Marco Estratégico Nacional de Referencia y en ellos se recoge un conjunto coherente de prioridades, especificando las formas de intervención del FEDER.

En España el MENR se implementa a través de 45 Programas Operativos (PO): 22 financiados por el FSE y 23 por el FEDER/Fondo de Cohesión. De éstos 19 son PO regionales y 4 plurirregionales. En este taller se va a analizar la EAE del proceso de programación del FEDER, tomando como ejemplo concreto el PO correspondiente a Andalucía.

2. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA

El propio Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999, contiene un Título dedicado a la eficacia del mismo, con un Capítulo sobre evaluación cuyo artículo 47 establece la exigencia de evaluación en los siguientes términos:

*“1. Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos y de la estrategia y la aplicación de los programas operativos por lo que respecta a los problemas estructurales específicos de los Estados miembros y regiones afectados, **teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.***

*2. La evaluación podrá revestir carácter estratégico y, en ese caso, tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo. **Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación.**”*

Igualmente, para la Comisión Europea, uno de los principios clave de la Política de Cohesión es que todos los proyectos cumplan con la legislación comunitaria, siendo la legislación medioambiental una parte importante de dicha legislación. Por tanto:

1. Existe la exigencia legal de que los POs cumplan con la Directiva 2001/42/CE sobre evaluación de los efectos de ciertos planes y programas sobre el medio ambiente (EAE).
2. Asimismo, esta Directiva es relevante para varios planes que son obligatorios en virtud de otras normas medioambientales, entre otros, los planes de gestión de residuos requeridos por la Directiva

Marco de Residuos y los planes requeridos por la Directiva Marco del Agua, los planes previstos por la Directiva de Calidad del Aire o los planes de gestión de la Directiva de Hábitats.

En consecuencia, la Directiva EAE se ha aplicado a todos los POs adoptados por la Comisión, siendo muy relevante dicha aplicación ya que por un lado, por primera vez era obligatorio someter los POs a EAE, y por otro, las EAEs de la Política de Cohesión ha representado la experiencia más intensa de la EAE llevada a cabo por los Estados Miembros en términos generales desde la aprobación de la Directiva EAE. De hecho, se han realizado y enviado a la Comisión Europea aproximadamente 400 EAEs de los POs de la Política de Cohesión. Miles de expertos europeos y gestores han debido implicarse de una u otra forma con la EAE de la Política de Cohesión.

Por otro lado, las obligaciones de la Directiva EAE no terminan con la adopción de los POs:

- Medidas de seguimiento de la EAE. El artículo 10 de la Directiva EAE especifica que los Estados Miembros deberán supervisar los efectos de la aplicación de los planes y programas importantes para el medio ambiente para, entre otras cosas, identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitirles llevar a cabo las medidas de reparación adecuadas. Si esto conlleva la modificación del PO, es probable que deba realizarse otra EAE.
- Lo mismo aplica a cualquier revisión del PO a iniciativa del Estado Miembro por las causas que sean.
- Informes de aplicación, anuales y finales. Las autoridades gestoras de los Fondos tienen la obligación de presentar un informe anual. La Comisión promueve la inclusión de las medidas de seguimiento de la EAE y/o los indicadores en los informes anuales de aplicación de la Política de Cohesión.
- Planes y programas derivados de los POs. A estos puede ser también de aplicación la directiva SEA y por tanto requerir un nuevo procedimiento si fuera necesario.

En España, la **Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente**, incorpora al derecho interno la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, y viene a complementar la legislación existente en la materia y a cubrir las carencias detectadas cuando se trata de corregir las omisiones o defectos originados en la fase

de programación y toma de decisiones previa a los proyectos. Introduce, por lo tanto, la evaluación ambiental estratégica en el derecho español.

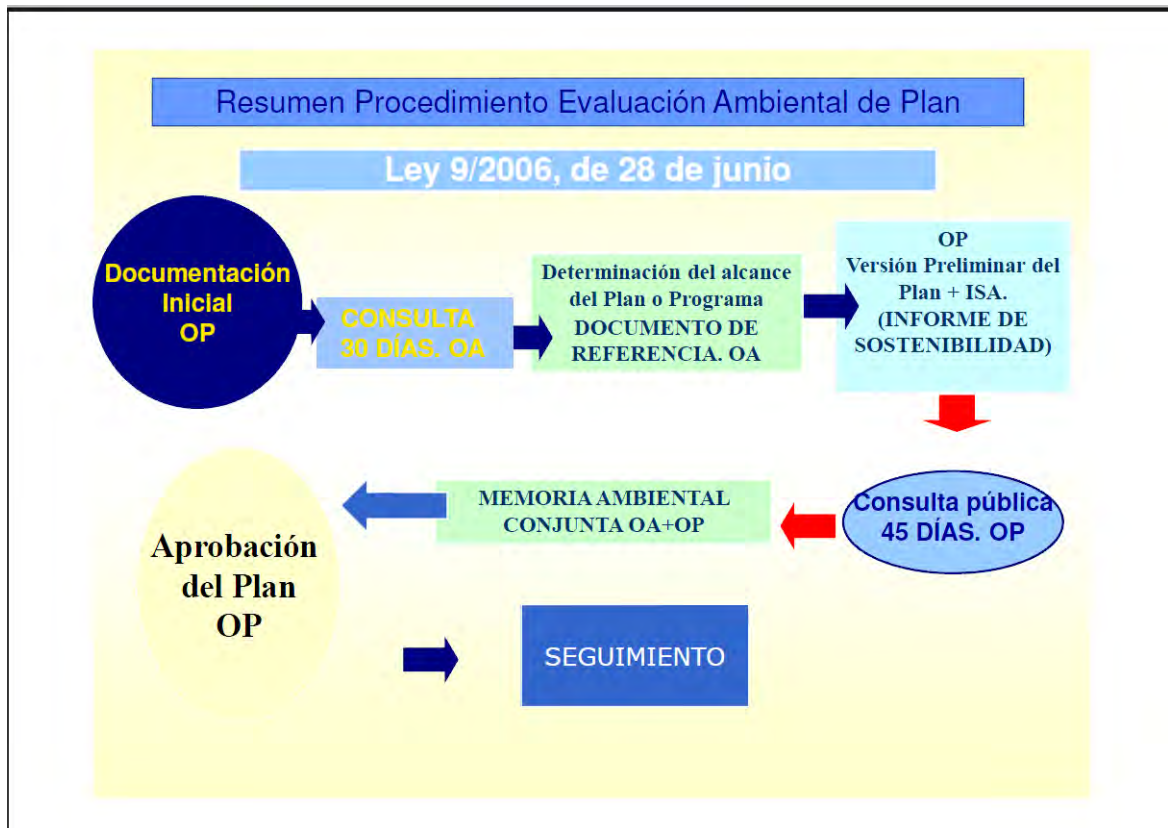
La norma obliga a la realización de un proceso de evaluación ambiental estratégica de los planes y programas que elaboren y aprueben las distintas Administraciones públicas, reconociendo el relevante papel en su cumplimiento de las comunidades autónomas, titulares de competencias como la ordenación del territorio y urbanismo que implican una actividad planificadora.

3. METODOLOGÍA ADOPTADA

3.1. El esquema de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente

En la Ley 9/2006 se define la Evaluación Ambiental Estratégica como un proceso que comprende:

- La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, cuya amplitud, nivel de detalle y grado de especificación será determinado por el órgano ambiental.
- La celebración de consultas.
- La elaboración de la memoria ambiental.
- La consideración del informe de sostenibilidad ambiental, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones.
- La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.



En el proceso de evaluación, se define el **Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA)** como *“informe elaborado por el órgano promotor quien ...debe identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, incluida entre otras la alternativa cero, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan o programa. A estos efectos, se entenderá por alternativa cero la no realización de dicho plan o programa”*.

A su vez, el **Órgano promotor** lo define como *“aquel órgano de una Administración pública, estatal, autonómica o local, que inicia el procedimiento para la elaboración y adopción de un plan o programa y, en consecuencia, debe integrar los aspectos ambientales en su contenido a través de un proceso de evaluación ambiental”*;

El **Órgano ambiental** es *“el órgano de la Administración pública que en colaboración con el órgano promotor vela por la integración de los aspectos ambientales en la elaboración de los planes o programas”*

Para la PROGRAMACIÓN 2007-2013 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), el Ministerio de Economía y Hacienda actúa en calidad de órgano promotor, siendo el órgano ambiental el Ministerio de Medio Ambiente.

La amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del informe de sostenibilidad ambiental se determina por el órgano ambiental, tras identificar y consultar con las Administraciones Públicas con competencia en la materia y público interesado y se comunica al órgano promotor mediante un **Documento de Referencia** que incluirá además los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso.

En el caso del PO de Andalucía, su gobierno, la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Economía y de Medio Ambiente, como administración con competencias en materia medioambiental, participa en el proceso mediante la remisión al órgano promotor de un “Documento de Referencia” que debería integrarse en el Documento de Referencia definitivo elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente en su calidad de órgano ambiental.

3.2. El papel de la Red de Autoridades Ambientales (RAA)

Es importante destacar, el papel que en el desarrollo metodológico de la EAE de la programación de la Política de Cohesión, ha jugado la red de Autoridades Ambientales.

La Red de Autoridades Ambientales tiene su origen en la propia política de medio ambiente de la Unión Europea, y es el resultado práctico de lo dispuesto en el Reglamento Marco nº 2081/93/CEE de los Fondos Estructurales, en el cual se establece que, entre otras consideraciones ambientales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y aplicación de las demás políticas comunitarias y asociar a las autoridades ambientales a la preparación y ejecución de la programación estructural.

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituye en España, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad ambiental nacional, su coordinación técnica y funciones de Secretariado.

En el periodo de programación 2007-2013, la Red de Autoridades Ambientales ha sido incorporada en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España como una de las redes sectoriales incluidas entre sus mecanismos de coordinación

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las

autoridades responsables de programación y de gestión de los fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

Como apoyo metodológico a la EAE de la programación de la Política de Cohesión en España, la Red de Autoridades Ambientales elaboró el documento: **“Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Guía para los Responsables de la Programación y para las Autoridades Ambientales”**

El esquema siguiente describe las fases propuestas por esta Guía para llevar a cabo la EAE de planes y programas:

- **Fase preliminar:** Iniciación del proceso de EAE. Documentación inicial
- **Fase 1:** Determinación del alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental
 - **Subfase 1.A.** Consulta previa
 - **Subfase 1.B.** Documento de referencia
- **Fase 2:** Elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental
 - **Subfase 2.A.** Contexto ambiental
 - **Subfase 2.B.** Análisis de efectos y alternativas
 - **Subfase 2.C.** Redacción Informe de Sostenibilidad Ambiental
- **Fase 3:** Consultas e información
 - **Subfase 3.A.** Consultas
 - **Subfase 3.B.** Información pública
- **Fase 4:** Memoria Ambiental y Publicidad
 - **Subfase 4.A.** Memoria Ambiental
 - **Subfase 4.B.** Publicidad
- **Fase 5:** Seguimiento

3.3. EAE del PO FEDER de Andalucía: Metodología del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

La realización del Informe de Sostenibilidad ambiental (ISA) del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía fue realizada por la Universidad de Málaga a petición de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

La técnica utilizada para la predicción de impactos ha sido el método matricial que posibilita una visión gráfica de la interacción de todas las tipologías de gasto propuestas con todos los factores ambientales analizados.

En la Tabla 1 se recogen los **Ejes y Tipologías de gasto** del PO FEDER de Andalucía 2007-2013

Tabla 1.- EJES Y CATEGORÍAS DE GASTO DEL PROGRAMA
EJE 1. DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+I, EDUCACION, SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y TIC)
01- Actividades de I+DT en los centros de investigación.
02- Infraestructuras de I+DT y centros de competencia en una tecnología específica.
03- Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre las PYME, entre dichas empresas, y otras empresas y universidades, centros de estudios post-secundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos.
04- Ayuda a la I+DT, particularmente en las PYME
05- Servicios de apoyo avanzado a las empresas y grupos de empresas
07- Inversión en las empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación
10- Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)
11- Tecnologías de la Información y Comunicación
13-Servicios y aplicaciones para los ciudadanos
14- Servicios y aplicaciones para las PYMEs
15- Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización de eficiente de las TIC por parte de las pequeñas empresas.
74- Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios post-universitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas
EJE 2. DESARROLLO E INNOVACION EMPRESARIAL
06- Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente.
08- Otras inversiones en empresas
09- Otras acciones para promover la investigación, la innovación y el espíritu emprendedor
EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCION DE RIESGOS
44- Tratamiento de los residuos urbanos e industriales
45- Gestión y distribución de agua
46- Tratamiento del agua
47- Calidad del aire
48- Prevención y control integrado de la contaminación
49- Prevención y adaptación al cambio climático
50- Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados
51- Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza
52- Promoción de un transporte urbano limpio
53- Prevención de riesgos
54- Otras medidas para preservar el medio ambiente y la prevención de riesgos
55- Promoción de actividades naturales
EJE 4. TRANSPORTE Y ENERGIA
16- Ferrocarril
17- Ferrocarril RTE

20- Autopistas
21- Autopistas (RTE-E)
22- Carreteras nacionales
23- Carreteras regionales / locales
24- Carriles bici
25- Transporte urbano
26- Transportes multimodales
28- Sistema de transportes inteligentes
29- Aeropuertos
30- Puertos
33- Electricidad
35- Gas Natural
37- Productos petrolíferos
39- Energías Renovables: Eólica
40- Energías Renovables: Solar
41- Energías Renovables: Biomasa
42- Energías Renovables: Hidroeléctrica, geotérmica y otras
43- Eficiencia energética, producción combinada, gestión de la energía
52- Promoción de transporte urbano limpio
EJE 5. DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO
56- Valorización del patrimonio natural
57- Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos
58- Protección y conservación del patrimonio cultural
59- Desarrollo de infraestructura cultural
60- Otras ayudas para mejorar los servicios culturales
61- Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural
EJE 6. INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES
75- Infraestructuras para la educación
76- Infraestructuras para la salud
77- Infraestructuras para la custodia de hijos
79- Otra infraestructura social
EJE 7. ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL
85- Preparación, puesta en marcha, seguimiento y control
86- Evaluación, estudios, conferencias y publicidad

Nota: A la izquierda de cada categoría de gasto se indica el código de gasto.

Objetivos de protección ambiental e indicadores de seguimiento

Los **objetivos ambientales** permiten evaluar la programación en un marco de desarrollo sostenible. La Red de Autoridades Ambientales sugiere que deberán tenerse en consideración los objetivos establecidos en la Comunicación de la Comisión COM (2005) 0299 “Política de Cohesión en Apoyo del Crecimiento y el Empleo: Directrices Estratégicas Comunitarias, 2007-2013”, junto con otros objetivos nacionales e incluso regionales que pudieran definirse en otros documentos de programación, como el MENR, y los definidos por las autoridades ambientales correspondientes.

Los **indicadores** proporcionan una doble utilidad: por un lado, nos ofrecen información sobre cuál es la situación actual y las tendencias en relación con los objetivos ambientales ayudando a identificar la posible existencia de un déficit ambiental; por otro lado, deben servir para llevar a cabo el seguimiento de los efectos ambientales de la aplicación del

programa. La Red de Autoridades Ambientales (RAA) ha desarrollado una propuesta de indicadores ambientales de seguimiento para cada una de las líneas prioritarias de actuación del FEDER con incidencia sobre el medioambiente que, a su juicio, deberían formar parte del sistema de indicadores para el seguimiento del programa.

Tabla 2. Indicadores de resultados con contenido medioambiental propuestos en el MENR.			
Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”			
Área Temática de la Comisión: Protección Medioambiental y Prevención de Riesgos			
Código	Categoría	Indicador	Medida
44	Gestión de los residuos domésticos e industriales	Volumen de residuos industriales gestionados	M3
		Campañas de educación ambiental desarrolladas	Nº
45	Gestión y distribución de agua (potable)	Redes de abastecimiento creadas y/o mejoradas	Km
		Desaladoras creadas	Nº
46	Tratamiento del agua (aguas residuales)	Redes de saneamiento creadas y/o mejoradas	Km
		Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas	M3
47	Calidad del aire	Instalaciones de seguimiento y control de la calidad del aire creadas	Nº
48	Prevención y control integrada de la polución	Unidades. de control de emisión de contaminantes instaladas	Nº
		Actuaciones a favor de la reducción de emisión de contaminantes	Nº
49	Mitigación y adaptación a cambios de clima	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático desarrolladas	Nº
50	Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados	Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Nº
		Superficie recuperada y/o regenerada	Hec.
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza (incluido Natura 2000)	Superficie encuadrada en zonas RED NATURA 2000	Hec.
52	Promoción de transporte urbano limpio	Vehículos verdes adquiridos para el transporte público	Nº
54	Otras acciones para la conservación del medio y la prevención de riesgos.	Proyectos subvencionados	Nº
Eje 3 “Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos”			
Área Temática de la Comisión: Turismo			
55	Promoción de actividades naturales	Proyectos subvencionados	Nº
Eje 4 “Transporte y Energía”. Área Temática de la Comisión: Transporte			
24	Carriles bici	Carriles bici construidos	Km
25	Transporte urbano	Actuaciones de promoción y fomento del uso del transporte público	Nº
		Dotación de transporte público adquirida (bus, trenes, etc.)	Nº
Eje 4 “Transporte y Energía”. Área Temática de la Comisión: Energía			
39	Energías renovables; Eólica	Unidades de producción eólica instaladas	Nº
		Potencia instalada	Kw
40	Energías renovables; Solar	Unidades de producción eólica instaladas	Nº
		Potencia instalada	Kw
41	Energías renovables; Biomasa	Unidades de producción de biomasa	Nº

		instaladas	
		Potencia instalada	Kw
42	Energías renovables ; Hidroeléctrica, geotérmica y otras	Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas	Nº
		Potencia instalada	Kw
43	Eficacia energética, cogeneración, control de la energía	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Nº

Probables efectos significativos sobre el medio ambiente del PO FEDER Andalucía.

En esta fase del análisis, se debe recopilar, analizar y sintetizar la información referente a aquellos aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente, los objetivos medioambientales que guarden relación con el programa y la manera en que tales objetivos se han tenido en cuenta en la programación, así como cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el programa.

La metodología seguida es la propuesta en la “Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación FEDER 2007-2013” realizada por la RAA y se basa en tres fases:

Fase 1.- Selección de tipologías de gasto con incidencia ambiental

Fase 2.- Análisis de impactos sobre el medio ambiente y,

Fase 3.- Medidas correctoras y valoración de alternativas

Fase 1.- Selección de tipologías de gasto con incidencia ambiental

El objetivo es identificar todas las categorías de gasto del programa que interactúen con el medioambiente, tanto de forma positiva como negativa, así como aquellas que son susceptibles de producir efectos e impactos sobre el medioambiente. Las categorías de gasto seleccionadas tras esta fase son las que pasaran a la siguiente fase de evaluación.

Para la identificación de las categorías de gasto con incidencia ambiental se ha construido una matriz que relaciona las categorías de gasto del programa con los objetivos ambientales estratégicos mediante el siguiente procedimiento:

- Las categorías de gasto del programa configuran el eje Y de la matriz de interacción.

- Los objetivos ambientales constituyen el eje X de la matriz. Se han tomado como tales los que se establecieron en el anterior marco de programación, los cuales son compatibles con las Directrices Estratégicas Comunitarias y las establecidas por la Comunidad Autónoma.
- Se analiza la interacción (positiva y/o negativa) de cada categoría de gasto con los objetivos ambientales.

El resultado de esta primera evaluación es la Matriz 1. Puede constatarse cómo de 59 categorías de gasto que existen en el PO de Andalucía, 15 no presentan ningún tipo de efectos sobre el medio ambiente, ni positivos ni negativos. En las 44 categorías de gasto restantes se centra el resto del ISA.

Matriz 1. Incidencia ambiental: selección de categorías de gasto con efectos ambientales.

EJE / CÓDIGO	EJES Y CATEGORÍAS DE GASTO DEL PROGRAMA	OBJETIVOS AMBIENTALES				
		A Transporte Sostenible	B Medio ambiente	C Energía	D Innovación ambiental	Categoría Seleccionada
1	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+I, EDUCACION, SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y TIC)					
01	Actividades de I+DT en los centros de investigación.	SI	SI	SI	SI	SI
02	Infraestructuras de I+DT y centros de competencia en una tecnología específica.	NO	NO	NO	NO	NO
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre las PYME, entre dichas empresas, y otras empresas y universidades, centros de estudios post-secundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos.	NO	NO	NO	NO	NO
04	Ayuda a la I+DT, particularmente en las PYME	NO	NO	NO	NO	NO
05	Servicios de apoyo avanzado a las empresas y grupos de empresas	NO	NO	NO	NO	NO
07	Inversión en las empresas directamente ligadas a la investigación y la innovación	NO	NO	NO	NO	NO
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	NO	SI	NO	NO	SI
11	Tecnologías de la Información y Comunicación	NO	NO	NO	NO	NO
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	NO	SI	NO	SI	SI
14	Servicios y aplicaciones para las PYMEs	NO	NO	NO	NO	NO
15	Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización de eficiente de las TIC por parte de las pequeñas empresas.					
74	Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular, a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores, y de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	NO	NO	NO	NO	NO
2	DESARROLLO E INNOVACION EMPRESARIAL					
06	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente.	SI	SI	SI	SI	SI
08	Otras inversiones en empresas	NO	SI	NO	NO	SI
09	Otras acciones para promover la investigación, la innovación y el espíritu emprendedor	NO	NO	NO	NO	NO
3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS					
44	Tratamiento de los residuos urbanos e industriales	NO	SI	SI	NO	SI
45	Gestión y distribución de agua	NO	SI	NO	SI	SI
46	Tratamiento del agua	NO	SI	NO	NO	SI

EJE /CÓDIGO	EJES Y CATEGORÍAS DE GASTO DEL PROGRAMA	OBJETIVOS AMBIENTALES				
		A Transporte Sostenible	B Medio ambiente	C Energía	D Innovación ambiental	Categoría Seleccionada
47	Calidad del aire	NO	SI	NO	SI	SI
48	Prevención y control integrado de la contaminación	NO	SI	NO	SI	SI
49	Prevención y adaptación al cambio climático	NO	SI	SI	NO	SI
50	Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados	NO	SI	NO	NO	SI
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza	NO	SI	NO	NO	SI
52	Promoción de un transporte urbano limpio	SI	SI	NO	NO	SI
53	Prevención de riesgos	SI	SI	NO	NO	SI
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y la prevención de riesgos	SI	SI	NO	NO	SI
55	Promoción de actividades naturales	NO	SI	NO	NO	SI
4	TRANSPORTE Y ENERGIA					
16	Ferrocarril	SI	SI	NO	NO	SI
17	Ferrocarril RTE	SI	SI	NO	NO	SI
20	Autopistas	SI	NO	NO	NO	SI
21	Autopistas (RTE-E)	SI	NO	NO	NO	SI
22	Carreteras nacionales	SI	NO	NO	NO	SI
23	Carreteras regionales / locales	SI	NO	NO	NO	SI
24	Carriles bici	SI	SI	NO	NO	SI
25	Transporte urbano	SI	SI	NO	NO	SI
26	Transportes multimodales	SI	NO	NO	NO	SI
28	Sistema de transportes inteligentes	NO	NO	NO	NO	NO
29	Aeropuertos	SI	NO	NO	NO	SI
30	Puertos	SI	NO	NO	NO	SI
33	Electricidad	NO	NO	SI	NO	SI
35	Gas Natural	NO	NO	SI	NO	SI
37	Productos petrolíferos	NO	NO	SI	NO	SI
39	Energías Renovables: Eólica	NO	SI	SI	NO	SI
40	Energías Renovables: Solar	NO	SI	SI	NO	SI
41	Energías Renovables: Biomasa	NO	SI	SI	NO	SI
42	Energías Renovables: Hidroeléctrica, geotérmica y otras	NO	SI	SI	NO	SI
43	Eficiencia energética, producción combinada, gestión de la energía	NO	SI	SI	NO	SI
52	Promoción de transporte urbano limpio	SI	SI	NO	NO	SI
5	DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO					

EJE /CÓDIGO	EJES Y CATEGORÍAS DE GASTO DEL PROGRAMA	OBJETIVOS AMBIENTALES				
		A Transporte Sostenible	B Medio ambiente	C Energía	D Innovación ambiental	Categoría Seleccionada
56	Valorización del patrimonio natural	NO	SI	NO	NO	SI
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	NO	SI	NO	NO	SI
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	NO	SI	NO	NO	SI
59	Desarrollo de infraestructura cultural	NO	NO	NO	NO	NO
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	NO	NO	NO	NO	NO
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural	NO	SI	NO	NO	SI
6	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES					
75	Infraestructuras para la educación	NO	SI	NO	NO	SI
76	Infraestructuras para la salud	NO	SI	NO	NO	SI
77	Infraestructuras para la custodia de hijos	NO	NO	NO	NO	NO
79	Otra infraestructura social	NO	NO	NO	NO	NO
7	ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL					
85	Preparación, puesta en marcha, seguimiento y control	NO	NO	NO	NO	NO
86	Evaluación, estudios, conferencias y publicidad	SI	SI	SI	SI	SI

Nota aclaratoria:

A: Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte sostenible: transporte público, circunvalación, carril bici, vías peatonales, etc.

B: Reforzar las sinergias entre medio ambiente y crecimiento: Inversiones ambientales: infraestructuras tratamiento de residuos, aguas residuales, descontaminación de suelos, gestión de recursos naturales, protección de las especies, ordenación territorial, rehabilitación del entorno, patrimonio cultural, promover inversiones en energías y transportes que contribuyan al cumplimiento de los compromisos de Kyoto y adoptar medidas de prevención de riesgos

C: Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales en Europa: reducir la dependencia energética, mejorar la eficiencia energética, Apoyar las tecnologías renovables y alternativas

D: Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial: innovaciones tecnológicas, introducción de sistemas de sistemas de gestión ambiental, etc

Fase 2.- Análisis de impactos sobre el medio ambiente

Para la determinación de los efectos ambientales sobre los distintos ámbitos, las categorías de gasto del programa identificadas por su potencial efecto sobre el medioambiente en la subfase anterior, son evaluadas a fin de analizar estos efectos. Para ello se construyen una serie de matrices donde se analiza el efecto de estas categorías de gasto seleccionadas sobre cada uno de los ámbitos ambientales establecidos en la Ley 9/2006 en su anexo I. Dichos ámbitos a considerar son:

- Biodiversidad, fauna y flora
- Agua
- Población y salud humana
- Tierra
- Aire y factores climáticos
- Bienes materiales
- Patrimonio cultural (incluido el patrimonio histórico)
- Paisaje

La evaluación de los efectos debe incluir un análisis de los siguientes aspectos y criterios.

- Efecto positivo: los que significan beneficios ambientales.
- Efecto negativo: los que causan daño o deterioro al medioambiente.
- Efectos secundarios.
- Efectos a corto, medio o largo plazo.
- Carácter permanente o temporal.
- Efecto acumulativo: resulta de la suma de varios impactos procedentes de actuaciones diferentes.
- Efecto sinérgico: se produce cuando el impacto total de varios impactos individuales es mayor que la suma de los impactos individuales..

El resultado de este análisis se recoge en la **Matriz 2**. Mediante estas matrices se identifican los posibles tipos y magnitudes de los impactos que el Programa pudiera generar sobre el medio ambiente. El resultado de este análisis se sintetiza en la **Tabla 2**, donde se recoge un resumen de los efectos ambientales de las categorías de gasto del programa señalando, por ejes, el número de categorías afectadas positiva y negativamente.

Matriz 2. Determinación de los efectos ambientales sobre los distintos ámbitos.

EJE /CÓDIGO	EJES Y TIPOLOGÍAS DE GASTO DEL PROGRAMA	ÁMBITOS AMBIENTALES							
		Biodiversidad Fauna y flora	Agua	Población salud Humana	Tierra	Aire clima	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje
1	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+I, EDUCACION, SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y TIC)								
01	Actividades de I+DT en Centros de Investigación.	+	+	+	+	+			+
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas redes de banda ancha)	-		-	-				-
13	Servicios y aplicaciones para los ciudadanos	+	+		+	+			+
2	DESARROLLO E INNOVACION EMPRESARIAL								
06	Ayuda a las pequeñas empresas para la promoción de productos y procesos de producción respetuosos del medio ambiente.		+	+	+	+			
08	Otras inversiones en empresas	-	-		-	-			-
3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HIDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS								
44	Tratamiento de los residuos urbanos e industriales	+	+/	+	+/	+/			+/
45	Gestión y distribución de agua	+	+/	+	+				+/
46	Tratamiento del agua		+/	+	+/				+
47	Calidad del aire	+		+		+			+
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	+	+	+	+	+	+	+	+
49	Prevención y adaptación al cambio climático	+	+		+	+			+
50	Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados	+	+	+	+	+	+		+
51	Promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza	+	+	+	+	+			+
52	Promoción del transporte urbano limpio			+		+	+	+	
53	Prevención de riesgos	+	+	+	+	+	+	+	+
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y la	+	+		+				+

EJE /CÓDIGO	EJES Y TIPOLOGÍAS DE GASTO DEL PROGRAMA	ÁMBITOS AMBIENTALES							
		Biodiversidad Fauna y flora	Agua	Población salud Humana	Tierra	Aire clima	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje
	prevención de riesgos								
55	Promoción de actividades naturales	+					+		+
4	TRANSPORTE Y ENERGIA								
16	Ferrocarril	-/+	-	+	-/+				-/+
17	Ferrocarril RTE	-/+	-	+	-/+				-/+
20	Autopistas	-/+	-	-/+	-/+	-			-/+
21	Autopistas (RTE-E)	-/+	-	-/+	-/+	-			-/+
22	Carreteras nacionales	-/+	-	-/+	-/+	-			-/+
23	Carreteras regionales / locales	-/+	-	-/+	-/+	-			-/+
24	Carriles bici	+		+		+	+		
25	Transporte urbano			+		+			
26	Transportes multimodales			+	-	-			
28	Sistema de transportes inteligentes			+		+			
29	Aeropuertos	-			-	-	-		-/+
30	Puertos	-	-		-		-		-/+
33	Electricidad	-		-	-		-	-	-
35	Gas Natural		-		-	+			
37	Productos petrolíferos		-		-				
39	Energías Renovables: Eólica	-				+			-
40	Energías Renovables: Solar					+	+		
41	Energías Renovables: Biomasa					+			
42	Energías Renovables: Hidroeléctrica, geotérmica y otras	-	-		-	+			-
43	Eficiencia energética, producción combinada, gestión de la energía	+	+	+	+	+	+	+	+
52	Promoción de transporte urbano limpio			+		+	+	+	
5	DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO								
56	Valorización del patrimonio natural			+			+	+	+

EJE /CÓDIGO	EJES Y TIPOLOGÍAS DE GASTO DEL PROGRAMA	ÁMBITOS AMBIENTALES							
		Biodiversidad Fauna y flora	Agua	Población salud Humana	Tierra	Aire clima	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos						+	+	
58	Protección y conservación del patrimonio cultural						+	+	
61	Proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural		-				+	+	
6	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES								
75	Infraestructuras para la educación			+		+		+	
76	Infraestructuras para la salud		-	+					
7	ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL								
86	Evaluación, estudios, conferencias y publicidad	+	+	+	+	+	+	+	+

Códigos: (+): previsible beneficios ambientales; medidas con efecto únicamente potencialmente positivo

(-): potenciales daños o deterioro al medioambiente; medidas con efecto únicamente potencialmente negativo

Eje	Nº de Categorías de gasto	Sin efectos ambientales	Con efectos ambientales (+) o (-)	Solo efectos (+)	Solo efectos (-)	Efectos (+) y (-)	Total efectos ambientales	Nº de efectos (+)	Nº de efectos (-)	Nº de efectos (+/-)
1	12	9	3	2	1	0	15	11	4	0
2	3	1	2	1	1	0	9	4	5	0
3	12	0	12	9	0	3	64	55	1	8
4	21	0	21	7	2	12	86	26	36	24
5	6	2	4	3	0	1	11	10	1	0
6	4	2	2	1	0	1	5	4	1	0
7	2	1	1	1	0	0	8	8	0	0
Total	59*	15	44	23	4	17	194*	114	48	32

(*)Nota: La categoría de gasto con el código 52 "Promoción del transporte urbano limpio" se ha computado en los ejes 3 y 4 aunque en los totales se ha considerado como una sola para no duplicar sus efectos.

Fase 3.- Medidas correctoras y valoración de alternativas.

Pese al potencial impacto negativo de algunas tipologías de gastos, no sería recomendable la supresión de las mismas si se quieren alcanzar los objetivos previstos en los diferentes Ejes del Programa. Determinadas actuaciones, principalmente en el Eje 4, no pueden efectuarse sin un mínimo impacto en el medio ambiente. El equipo evaluador considera que no existen alternativas diferentes a las plasmadas en el Programa que pudieran lograr similares objetivos con impactos potenciales hacia el medio ambiente más reducidos habida cuenta de que pese al esfuerzo realizado en el anterior marco de programación, existe todavía un déficit relativo de infraestructuras de transporte, hidráulicas, energéticas y de saneamiento, que obligan a continuar con el esfuerzo inversor, a pesar de la incidencia ambiental de las mismas. No obstante es preciso una especial atención en el cumplimiento de las exigencias ambientales (medidas preventivas, correctoras y compensatorias) de este tipo de actuaciones.

La estricta legislación vigente (autonómica, estatal y comunitaria) en materia ambiental garantiza que las actuaciones que se desarrollen en los diferentes ejes incorporen una serie de medidas para minimizar o corregir las potenciales repercusiones de los proyectos concretos en el medio ambiente.

Asimismo, a fin de reducir los potenciales impactos del Programa, habrán de tenerse en cuenta las medidas preventivas descritas en el Documento de Referencia en los diferentes ámbitos ambientales. Especialmente en el Eje 4, donde predominan los potenciales efectos negativos, se recomienda que en la construcción de las infraestructuras viarias se evite la proximidad a zonas de riqueza de biodiversidad, especialmente aquéllas integradas en la Red Natura 2000; se evite en lo posible la fragmentación de hábitats y especies animales y los vertidos de todo tipo sobre los recursos hidrológicos y se reduzca el impacto de la contaminación acústica mediante la realización de túneles y pantallas acústicas.

Se recomienda que los criterios ambientales primen en la selección de proyectos y que se incorporen en todas las categorías de gasto seleccionadas en la Matriz 2 con potencial impacto negativo las correspondientes medidas preventivas y correctoras que minimicen y contrarresten los efectos negativos que pudieran ocasionar.

Finalmente, y con el objeto de minimizar los impactos negativos hacia el medio ambiente, es importante que se tengan en cuenta las recomendaciones ambientales que para la nueva programación 2007-2013

se efectuaron en la “Actualización de la Evaluación Intermedia del PO Integrado de Andalucía 2000-2006”. A tal efecto y para mitigar los impactos negativos se recomienda:

- Financiar menos y más importantes proyectos, que supongan realmente avances significativos hacia el medio ambiente, a medio y largo plazo, y que perduren en el tiempo, reduciendo sustancialmente la financiación de multitud de pequeños proyectos de gastos corrientes de los beneficiarios finales.
- Potenciar los productos y procesos respetuosos con el medio ambiente, fomentando el uso de nuevas tecnologías que consuman menos energía, sean menos contaminantes y que reduzcan el uso de recursos.
- En el ámbito del transporte, ha de primarse el transporte público sostenible y, en especial, el ferrocarril. En la financiación de carreteras se sugiere obligar a destinar un porcentaje mínimo del proyecto a medidas correctoras, compensatorias y complementarias hacia el medio ambiente.
- Se debe favorecer las ayudas a las PYMES para la incorporación de tecnologías ambientales, y para la adopción de modelos de producción y consumo sostenible.
- En todas las categorías de gasto la integración ambiental ha de ser imprescindible para que un proyecto sea cofinanciado con el FEDER. Todos los proyectos o actuaciones deberían exponer la forma en que contribuyen al desarrollo sostenible, señalando los beneficios ambientales esperados, susceptibles de evaluación cuantitativa.
- Fomentar solamente el crecimiento económico ambientalmente sostenible. Primar especialmente los que contribuyan directamente a la EEDS de Gotemburgo.
- Destinar mayor porcentaje de financiación comunitaria a proyectos y medidas que tengan impactos positivos y sean beneficiosos para el medio ambiente y no solo inocuos con el mismo.
- Exigir como criterio obligatorio para recibir cofinanciación impactos ambientales positivos o neutros con el medio ambiente, suprimir las subvenciones que fomenten el uso innecesario de recursos naturales, o nos alejen de los objetivos establecidos en el Protocolo de Kyoto (reducción de gases que provocan efecto invernadero).

- Promoción de la contratación pública “verde” relativa a la eficiencia energética. Incluir cláusulas de cumplimiento del medio ambiente en los contratos, así como incentivos ambientales en la adjudicación.

4. RELACIÓN DE LA EAE CON LA DECISION ADOPTADA

Análisis del proceso de evaluación ambiental. Tramitación de la evaluación

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO's) para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medio Ambiente (MMA) es por tanto el órgano ambiental. El MEH coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiere el proceso sustantivo, entre otros el Programa Operativo en su versión preliminar y definitiva y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Iniciación

El 10 de julio de 2006 se recibió en el Ministerio de Medio Ambiente procedente del Ministerio de Economía y Hacienda, en su calidad de Órgano promotor, la documentación inicial a fin de iniciar el procedimiento de evaluación de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión susceptibles de tener efectos significativos en el medio ambiente, iniciándose la evaluación de acuerdo con artículo 18 de la Ley 9/2006. Esta documentación se remitió a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, convocándoles formalmente a una reunión el día 18 de julio de 2006 a fin de colaborar en la determinación del contenido y amplitud del informe de sostenibilidad ambiental.

Documento de Referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Informe de Sostenibilidad Ambiental y Consulta pública

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 2 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta

fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia). Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, Baleares, Generalitat de Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Andalucía, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Diputación General de Aragón, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

Como resultado a esta convocatoria el día 25 de enero de 2007 mediante correo electrónico, el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico realizó una serie de observaciones.

Análisis y calidad del informe de sostenibilidad ambiental

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. **Esto determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas, contenidas en el ISA, pueden no tener pleno sentido en este tipo de programas.**

Debido al consiguiente **bajo grado de concreción de las actuaciones** incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

Después de realizar un análisis del ISA se puede concluir que existen algunos apartados en que se advierten algunas carencias que se han intentado subsanar mediante la Memoria Ambiental.

En este Taller de análisis de caso se pedirá a los participantes que traten de identificar las principales deficiencias, en particular:

- ¿Valoración de impactos?
- ¿medidas preventivas y correctoras?
- ¿sistema de seguimiento propuesto?
- ¿alternativas?
- ¿grandes proyectos?

Con las propuestas de los participantes se corregirán y posteriormente se contrastará con lo finalmente adoptado en la Memoria Ambiental aprobada.

Forma en que tanto el ISA como el resultado de las consultas e información pública se han tenido en consideración en la redacción del programa

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializa con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en la Memoria Ambiental.

Criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables

Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación de la legislación de EIA, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

Determinaciones específicas para determinadas categorías de gasto

En este Taller de análisis de caso se pedirá a los participantes que traten de identificar, para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, las determinaciones específicas para después contrastar con las finalmente adoptadas en la Memoria Ambiental aprobada.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER	
10	Infraestructuras de TIC	
16	Ferrocarriles	
17	Ferrocarriles Red TEN	
20	Autopistas y autovías	
21	Autopistas y autovías: Red TEN	
22	Carreteras de la Red Estatal	
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	
26	Transporte multi-modal	
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	
29	Aeropuertos	
30	Puertos	
33	Electricidad	
34	Electricidad: Red TEN	
35	Gas Natural	
36	Gas Natural: Red TEN	
37	Productos petrolíferos	
38	Productos petrolíferos: Red TEN	
39	Energías renovables: eólica	
40	Energía renovable: solar	

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
41	Energía renovable: biomasa	
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	
43	Eficiencia energética cogeneración, y gestión energética	
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	
45	Gestión y distribución del agua (potable)	
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	
52	Transporte urbano limpio	
53	Prevención de riesgos	
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Medidas de seguimiento ambiental

Se constituye un **Comité de Seguimiento** en el que participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa. El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un **seguimiento espacial de las actuaciones** elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda.
- Que se realice un **seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones** cofinanciadas por el Programa, mediante un **sistema de indicadores operativos de impacto ambiental** de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

En este Taller de análisis de caso se pedirá a los participantes que traten de identificar, para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, las determinaciones específicas para después contrastar con las finalmente adoptadas en la Memoria Ambiental aprobada.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de	

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
	producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	
08	Otras inversiones en empresas	
10	Infraestructuras de TIC	
16	Ferrocarriles	
17	Ferrocarriles Red TEN	
20	Autopistas y autovías	
21	Autopistas y autovías: Red TEN	
22	Carreteras de la Red Estatal	
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	
29	Aeropuertos	
30	Puertos	
33	Electricidad	
34	Electricidad Red TEN	
35	Gas Natural	
36	Gas Natural Red TEN	
37	Productos petrolíferos	
38	Productos petrolíferos Red TEN	
39	Energías renovables: eólica	
40	Energía renovable: solar	
41	Energía renovable: biomasa	
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	
44	Gestión integral de residuos urbanos e industriales	

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
45	Gestión y distribución del agua (potable)	
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	
47	Calidad del aire	
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	
52	Promoción del transporte urbano limpio	
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	
55	Promoción de actividades naturales	
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales

afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

El siguiente esquema ofrece una visión global del sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua adoptado para el periodo de programación 2007-2013.



5. LECCIONES APRENDIDAS DE LA EAE Y SU PROCESO

De la experiencia adquirida en la evaluación ambiental estratégica de los PO de los programas FEDER se han expresado algunas **preocupaciones**:

- El riesgo de que la EAE sea vista como un ejercicio inútil y una carga administrativa más.
- La calidad de la participación del público, de las autoridades medioambientales y de otras partes interesadas en el proceso de EAE
- Dificultades metodológicas de aplicación de la EAE a programas que por su naturaleza son frecuentemente de carácter multisectorial y multiterritorial.

- El enfoque metodológico específico que requiere la EAE, diferente pero complementario con la EIA.
- La dificultad de considerar y analizar varias alternativas en el proceso de EAE.

Más concretamente, en el proceso de evaluación ambiental estratégica de los PO del FEDER las ONG ambientales manifestaron su preocupación por:

- No quedaba asegurada, la cofinanciación adecuada de la gestión de la red Natura 2000, ni se había evaluado de forma adecuada la afección de los Programas Operativos sobre la red Natura 2000
- Necesidad de especificar mejor los planes y proyectos a financiar con los fondos con el fin de evaluarlos correctamente.
- Necesidad de mejorar los indicadores propuestos para evaluar de forma adecuada los efectos negativos y positivos de los fondos sobre el medio ambiente.
- Asegurar que la sociedad civil, y en concreto las ONG ambientales sean parte activa de los comités de seguimiento.

Al mismo tiempo, es claro que el proceso de EAE ofrece muchas **oportunidades:**

- La posibilidad de integrar las preocupaciones medioambientales y de sostenibilidad desde la fase de programación
- La contribución al objetivo de la UE de un alto nivel de protección medioambiental.
- Una mayor colaboración entre las autoridades de planificación y las ambientales.
- Desde el punto de vista de la capacitación, la formación y desarrollo de expertos especialistas en desarrollo y en medio ambiente en temas de planificación estratégica.

Integración de los aspectos medioambientales en la nueva Política de Cohesión

Como contribución para el debate sobre los futuros reglamentos de la Política de Cohesión, se ha constituido un grupo de trabajo de la Red Europea de Autoridades Ambientales (EAEA), que en un primer documento de reflexiones, de mayo de 2011, afirma que el principal

objetivo no debe ser limitado al apoyo de una mejor integración de los aspectos ambientales en la nueva regulación sino buscar las mejores soluciones donde ganen tanto la política de cohesión como la política Europea, la economía y el medio ambiente.

- Como principio general, es de la máxima importancia que los requerimientos que se establezcan **no incrementen la carga administrativa** de los Estados miembros o de los beneficiarios finales, sino más bien servir de guía y de criterios de selección para el desarrollo y aplicación de proyectos.
- **El mero cumplimiento de la legislación ambiental**, incluida la EAE y la EIA **no es suficiente** para conseguir el crecimiento económico y la creación de empleo en línea con el desarrollo sostenible. Por tanto es necesario ir más allá del cumplimiento y del “business as usual”
- Las **condicionalidades para el medioambiente deben limitarse en número y deberían aplicarse sólo para las mayores prioridades de inversión** como las infraestructuras de agua y de residuos, introduciendo requisitos en la respectiva planificación y en los proyectos concretos.
- En lo que se refiere a **Red Natura 2000**, las **condicionalidades deben tratarse con sumo cuidado** y no convertirse en un obstáculo adicional que impidan alcanzar los objetivos de biodiversidad. Una posible condicionalidad podría ser que la financiación de la UE tenga que contribuir a acortar las distancias en el cumplimiento de las prioridades de biodiversidad en el Estado Miembro y a nivel regional.
- Debe establecerse la **exigencia de planes de transporte multimodales** (no solo de autopistas o ferrocarril) **para grandes beneficiarios por este concepto**. Los planes de transporte deben ser sometidos a EAE específica, integrando ésta en la EAE de los programas operativos para evitar duplicaciones.
- Debe **mantenerse la exigencia de EAE para la programación de la Política de Cohesión** y las autoridades de los Estados beneficiarios deben **informar de los resultados** de las evaluaciones ex-ante y ex-post para mejorar la eficacia de los Fondos.
- Los **códigos para las categorías de gasto deben revisarse** para clarificar la contribución de los diferentes programas a los diferentes objetivos medioambientales, en particular para cambio climático, biodiversidad y Red Natura 2000.

ANEXO

Principales fuentes de información

- REGLAMENTO (CE) No 1083/2006 DEL CONSEJO de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999. Diario Oficial n° L 210 de 31/07/2006. <http://eur-lex.europa.eu>
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Diario Oficial n° L 197 de 21/07/2001. <http://eur-lex.europa.eu>
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. BOE núm. 102 de 29/04/2006. <http://www.boe.es>
- Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007 – 2013. Ministerio de Economía y Hacienda. <http://www.dgfc.sgpg.meh.es>
- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y FC para el seguimiento estratégico del MENR 2007-2013. Ministerio de Economía y Hacienda. <http://www.dgfc.sgpg.meh.es>
- Programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Ministerio de Economía y Hacienda. <http://www.dgfc.sgpg.meh.es>
- Informe de Sostenibilidad Ambiental del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Ministerio de Economía y Hacienda. <http://www.dgfc.sgpg.meh.es>
- Memoria ambiental del programa operativo FEDER de Andalucía (2007-2013). Ministerio de Economía y Hacienda. <http://www.dgfc.sgpg.meh.es>
- Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación 2007-2013 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Guía para los Responsables de la Programación y para las Autoridades Ambientales. Red de Autoridades Ambientales. http://www.marm.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa/guia_eae_feder_tcm7-15014.pdf

- Evaluación Ambiental estratégica del PO FEDER de Andalucía 2007-2013. Dr. José López Rubio y Dr. José Luis Sánchez Ollero. Departamento de Economía aplicada y estructura económica. Universidad de Málaga.
- Fondos FEDER y de Cohesión en España 2007-2013. Evaluación del proceso de aprobación de los Programas Operativos españoles tras su evaluación ambiental y previo a su aprobación por la Comisión Europea. WWF y SEO/BirdLife. www.wwf.es y www.seo.org
- DG ENV/DG REGIO Information note - Application of SEA Directive (30/09/08).
http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm
- EUROPEAN NETWORK OF ENVIRONMENTAL AUTHORITIES (for Cohesion Policy). Working Group « Cohesion Policy and SEA ». SEA Working Report - phase I.
http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm
- EUROPEAN NETWORK OF ENVIRONMENTAL AUTHORITIES. Working Group on Future Cohesion Policy May 2011
http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm
- EEA Technical report No 10/2009. Territorial cohesion. Analysis of environmental aspects of the EU Cohesion Policy in selected countries. Agencia Europea de Medio Ambiente. <http://www.eea.europa.eu>